

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 18-nov.-20. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 659
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Comercial AV. Villas
Demandada: Izquierdo Muñoz y Cía., y otros
Radicación: 765204003005-2009-00650-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso se ordena **AGREGAR** al expediente para ser tenida en cuenta, la dirección electrónica ariaso@bancoavvillas.com que ha sido aportada por la apoderada de la parte actora en escrito allegado a nuestro correo institucional.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc12c67f0a7c1f462e1a9fce6fc4fcec5e854d2ecc1d470912fabf743ba400a2**
Documento generado en 30/11/2020 08:06:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>